



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 05 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 841/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Claudia Griselda BASILE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 2 (DOS) años, plazo máximo establecido por la Ordenanza N°1039.

Que asimismo aprueba la materia Seminario de Integración con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 04 de diciembre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 841/2019 de la Facultad Regional Mendoza,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología.
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 841/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula fuera del plazo establecido por el punto 1.7.4 de la Ordenanza N°1039, a la alumna Claudia Griselda BASILE, Legajo N° 501280, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la materia Seminario de Integración, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2256/2019

